



# **INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA**

## **CURSO 2018 - 2019**



## 1. Recordatorio al alumnado de 2º, 3º y 4º

ANTES DE EMPEZAR A REALIZAR LA MATRÍCULA...

**1r.** Aseguraos (excepto a los nuevos alumnos) que cumplís con los **requisitos de promoción** de un curso a otro (Capítulo V, artículo 16 del BOIB núm. 6 de 14 de enero de 2017).

**Capítulo VI Matrícula, convocatorias, permanencia y promoción de los alumnos de las enseñanzas superiores de música**

**Artículo 16 Permanencia y promoción**

1. Los alumnos tienen que aprobar un mínimo de 15 créditos el primer año para continuar los estudios.
2. Los alumnos disponen de un máximo de seis años académicos para superar todas las materias que constan de ocho asignaturas semestrales de ratio alumno/profesor 1:1.
3. En el caso de no superarlas en el plazo establecido en el punto anterior, el alumno solo se puede volver a matricular de los mismos estudios una vez transcurridos dos años académicos. Se entiende que el derecho a reiniciar unos estudios después de dos años de haber tenido que abandonarlos se tiene una sola vez, por lo cual el estudiante que los tenga que abandonar por segunda vez pierde definitivamente la posibilidad de matricularse de estos estudios en el centro de enseñanza superior de música.
4. La permanencia en el centro de enseñanza superior está sujeta a lo que se establece en el artículo 14.

**2n.** Comprobad bien la **compatibilidad de los horarios** de las asignaturas de las que os queréis matricular. Hay un periodo especial para modificaciones de matrícula (**Página 8**) No se aceptará ningún cambio, anulación o devolución si los horarios ya se han publicado con anterioridad a la matrícula.

**3r.** La matrícula se realiza mediante la aplicación de CodexPRO, de la que os ponemos el enlace para poder proceder a la matrícula.

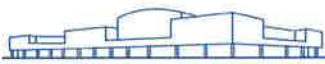
**URL:** [http://www.conservatorisuperior.com/matricula\\_ES.html](http://www.conservatorisuperior.com/matricula_ES.html)

**4t.** Si la matrícula se hace de manera presencial en la secretaría del CSMIB, deberéis rellenar los documentos con **letra clara de imprenta y en MAYÚSCULAS**.

**5è.** Solo se matriculará y se entregará información académica directamente a las personas que tengan su expediente abierto o que hayan obtenido plaza en el Conservatori Superior de Música de les Illes Balears. Estas personas se deberán de identificar con su correspondiente documento de identidad. En el caso que estas personas no puedan llevar a cabo algún trámite personalmente, podrán delegarlo a otra persona siempre y cuando presenten una autorización firmada por el estudiante. En el caso de los menores de edad, la matrícula deberá ser aceptada por el padre/madre/tutor legal.

Para cualquier duda con la matrícula, consultad en la Secretaría del Centro o al secretario académico. También por e-mail a:

[online@fesmae.com](mailto:online@fesmae.com)



## 2. Matrícula de julio 2018

Alumnos de **NUEVO ACCESO** (los que han sido admitidos en la prueba de acceso de junio).

### **Fechas y Horario:**

Del lunes 9 al jueves 12 de julio de 2018.

- Si se hace presencialmente en secretaría, el horario es de 09.00 a 14.00 h
- Si se hace por la aplicación de CodexPRO, el horario es de las 9.00h del día 9 hasta a las 23:59h del 12 de julio de 2018.

**EL RESTO** de alumnos del conservatori superior

### **Fechas y horario:**

Del lunes 16 al viernes 20 de julio de 2018.

- Si se hace presencialmente en secretaría, el horario es de 09.00 a 14.00 h
- Si se hace por la aplicación de CodexPRO, el horario es de las 9.00h del día 16 hasta a las 23:59h del 20 de julio de 2018.



### 3. Matrícula Presencial:

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE DE ENTREGAR

##### Documentación que hay que descargarse, imprimir y entregar, obligatoriamente:

- El plan de estudios correspondiente al curso o cursos de las asignaturas que le toquen cursar que se encuentra en el apartado de la página web "Matrícula 2018-2019".
- La hoja de asignaturas optativas.

### 4. Matrícula Online a través de Codex PRO:

Para hacer la matrícula por Internet se deben seguir los siguientes pasos:

- Para los alumnos de nuevo acceso, hay que activar la cuenta en el programa CodexPRO siguiendo esta ruta:

**www.conservatorisuperior.com / Alumnos/as / Consulta Expediente / LOE**

Os aparecerá en el navegador esta página

**ILUSTRACIÓN 1. COMO VUESTROS DATOS YA SE HAN AÑADIDO, TAN SOLO DEBÉIS SELECCIONAR POR PRIMERA VEZ CLICANDO EN EL BOTÓN "RECORDAR CONTRASEÑA".**

**ILUSTRACIÓN 2. PONER EL NOMBRE DEL DOCUMENTO IDENTIFICATIVO COMPLETO CON LA LETRA. PULSAD RECORDAR CONTRASEÑA DE NUEVO.**



**ILUSTRACIÓN 3. SE ENVIARÁ UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA CON LA QUE EL ALUMNO HA SIDO REGISTRADO. SI NO APARECE EN LA BANDEJA PRINCIPAL DE MENSAJES, CONVIENE MIRAR EN LA BANDEJA DE CORREO NO DESEADO O SPAM.**

Una vez se ha recibido la contraseña aleatoria que el programa genera y que tan solo conocerá el alumno, ya se puede acceder a hacer la matrícula, o a revisar el expediente académico, notas, etc.

- b) Se vuelve a acceder al programa a través de la ruta especificada en el punto (a) y se pone directamente el DNI completo y la contraseña



**ILUSTRACIÓN 4 PARA ACCEDER A REALIZAR LA MATRÍCULA SE DEBE DE CLICAR EL BOTÓN**



**ILUSTRACIÓN 5 APARECE EL NOMBRE DEL ALUMNO Y PARA ACCEDER A HACER LA MATRÍCULA CLICAR SOBRE LA ESPECIALIDAD O ITINERARIO (EN ESTE EJEMPLO "SAXOFÓN JAZZ")**



**Matrícula 2018/2019-nuevos alumnos**

Se va a matricular en

**Estudios Superiores de Música :**

Especialidad

INTERPRETACION

Materia

OPTATIVA RECONOCIDA

1\*

Cuerda

Viento

Percusión

Saxofón

Piano

Guitarra

Voz

Jazz

Modalidad

Batería Jazz

Contrabajo Jazz

Piano jazz

Guitarra jazz

Saxofón jazz

Curso

1\*

108260

Trompeta Jazz

Trombón Jazz

OPTATIVAS-1er Semestre

OPTATIVAS- 2º Semestre

Anual

**ILUSTRACIÓN 6 EN CADA CASO EN PARTICULAR APARECERÁ SELECCIONADO POR DEFECTO LA ESPECIALIDAD Y EL ITINERARIO DEL ALUMNO.**

Batería Jazz

Contrabajo Jazz

Piano jazz

Guitarra jazz

Saxofón jazz

Curso

1\*

Asignatura

Historia de la Música I - 2.0 ECTS

Historia del pensamiento musical I - 2.0 ECTS

Análisis I - 2.0 ECTS

Práctica harmónico-contrapuntística I - 2.0 ECTS

Saxofón Jazz I - 8.0 ECTS

2º Instrumento Jazz I - 1.5 ECTS

Improvisación I - 2.0 ECTS

Ritmo I - 2.0 ECTS

Educación del oído aplicado I - 2.0 ECTS

Historia del Jazz I - 2.0 ECTS

Combos I - 2.0 ECTS

Técnicas y lenguajes del Jazz y de la Música Moderna I - 2.0 ECTS

Historia de la Música II - 2.0 ECTS

Historia del pensamiento musical II - 2.0 ECTS

Análisis II - 2.0 ECTS

Práctica harmónico-contrapuntística II - 2.0 ECTS

Saxofón Jazz II - 8.0 ECTS

2º Instrumento Jazz II - 1.5 ECTS

Improvisación II - 2.0 ECTS

Ritmo II - 2.0 ECTS

Educación del oído aplicado II - 2.0 ECTS

Combos II - 2.0 ECTS

Técnicas y lenguajes del Jazz y de la Música Moderna II - 2.0 ECTS

Big Ensemble I - 3.0 ECTS

Voz jazz

Trompeta Jazz

Trombón Jazz

OPTATIVAS-1er Semestre

OPTATIVAS- 2º Semestre

**ILUSTRACIÓN 7 EL ALUMNO DEBERÁ MARCAR LAS ASIGNATURAS QUE VA A CURSAR, TAL COMO VIENEN EN EL PLAN DE ESTUDIOS QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB DEL CONSERVATORI. LOS ALUMNOS DE 1º ESTÁN OBLIGADOS A MATRICULARSE DE LOS 60 CRÉDITOS QUE CONFORMAN EL PRIMER CURSO.**

De manera **PROVISIONAL**, aquellas especialidades y/o itinerarios que tienen alguna optativa en su currículum se podrán matricular de todas las asignaturas deseadas y que el plan de estudios permita, a excepción de las optativas, ya que de momento éstas se encuentran bloqueadas a la espera del listado definitivo así como de los horarios.



Seleccione el importe adecuado y cómo realizará el pago

**Importe**

1 Precio por crédito 32,50 € (Créditos en 2a matrícula: 65,00 €) (Créditos en 3a matrícula 141,00 €) (Créditos en 4a matrícula 195,00 €)

- 1 Familia numerosa general
- 2 Familia numerosa especial
- 3 Minusvalía
- 4 Residentes Menorca y Pitiusas
- 5 Matrícula de Honor en bachillerato
- 6 Convalidación asignatura logse
- 7 ERASMUS III

2 Apertura de expediente 35,00 €

- familia numerosa Especial
- familia numerosa General
- 3 Minusvalía

3 Seguro escolar menores 28 años 1,12 €

- familia numerosa Especial
- familia numerosa General
- 3 Minusvalía

4 Seguro escolar a partir de 28 años 25,00 €

5 Servicios generales 30,00 €

- familia numerosa Especial
- familia numerosa General
- 3 Minusvalía

**Pagos \* El campo Pagos es obligatorio.**

Pago FRACCIONADO

1er Plazo (50,00 % del importe) del al  
2º Plazo (50,00 % del importe) del 01/12/2018 al 15/12/2018

Pago ÚNICO

Pago ÚNICO (100,00 % del importe) del al

**ILUSTRACIÓN 8 UNA VEZ SE HAN SELECCIONADO LAS ASIGNATURAS VIENE EL PROCESO DE PAGO.**

- En **PRECIO POR CRÉDITO**, si no tenéis ninguna de las particularidades que aparecen, no debéis marcar nada. Debéis tener en cuenta que si marcáis alguna de las casillas, lo tenéis que demostrar con la correspondiente documentación original o compulsada en la secretaría del centro. Si no, la matrícula será **NO VÁLIDA**.
- En **APERTURA DE EXPEDIENTE**, sale también marcado por defecto a todos los alumnos de 1er año de la especialidad en la que se matricula, independientemente de si hace 1 especialidad o más.
- En **SEGURO ESCOLAR**, Actualmente salen marcados por defecto las dos tasas de seguro independientemente de la edad del usuario. En el proceso final de la confirmación de la matrícula, una vez el programa comprueba la edad del usuario tan solo seleccionará uno de los dos campos.
- En **SERVICIOS GENERALES**, se tiene que marcar la situación, si procede.
- En **PAGOS**, se puede seleccionar si el pago es **FRACCIONADO** o **ÚNICO**:
  - **FRACCIONADO**: El primer plazo del pago se realiza con una fecha límite de 3 DÍAS desde el momento de la realización de la matrícula. El segundo plazo se llevará a cabo del 1 al 15 de diciembre de 2018. Si el pago no se lleva a cabo en las fechas establecidas se dará de baja la matrícula.
  - **ÚNICO**: Se realiza un único pago de la matrícula con una fecha límite de 3 DÍAS desde el momento de la realización de la misma.
- Después se deberá de escoger el sistema de pago. Éste puede ser:
  - Con tarjeta de crédito/débito



- Código de barras (el pago se hará en los cajeros de CaixaBank o a través de la App gratuita "PAGOS")
- Una vez se haga todo el proceso se informará a la secretaría del CSMIB por correo electrónico en [online@fesmae.com](mailto:online@fesmae.com)

## 5. Matrícula Online por correo electrónico:

1. Descargarse el plan de estudios correspondiente al curso o cursos de las asignaturas que li toquen cursar y rellenar con una X las asignaturas a cursar.
2. Descargarse la hoja de asignaturas optativas y rellenar con una X las asignaturas a las que han sido admitidos (LAS INDICACIONES DE LAS OPTATIVAS SE ENCUENTRAN EN EL PUNTO 6).
3. Enviar los documentos escaneados con un correo electrónico, en el que se tiene que poner la intención de matricularse el curso académico 2018-2019 en el Conservatori Superior de Música de les Illes Balears. **Se tiene que indicar si el pago será único o en 2 plazos.**
4. El personal de Administración procederá a realizar la matrícula (este no es un proceso automático, ya que depende de la cantidad de trabajo que se lleva a cabo en secretaría). **Por lo que si estáis interesados en una optativa en concreto y de ratio reducida os podéis encontrar que los alumnos que han hecho la matrícula mediante el CodexPRO pueden haber ocupado todas las plazas.**
5. Una vez la matrícula se ha realizado, desde secretaría se enviará por correo electrónico el resguardo de matrícula (éste se deberá devolver a secretaría **firmado** por el titular o por el padre/madre/tutor legal en el caso que sea menor de edad) y el recibo del pago para ir al banco o pagar con tarjeta de crédito/débito. Una vez hecho el ingreso hay que aportar el comprobante bancario a secretaría o enviarlo por e-mail a [online@fesmae.com](mailto:online@fesmae.com)

## 6. Optativas

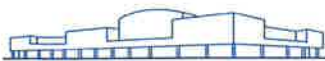
**ESTE PROCESO ESTÁ BLOQUEADO HASTA NUEVO AVISO, YA QUE EN LAS FECHAS PREVISTAS DE LA MATRÍCULA, NO HAY LOS HORARIOS DEFINITIVOS, NI LA LISTA DEFINITIVA DE LAS ASIGNATURAS.**

## 7. Modificaciones de la matrícula

Se establecen las siguientes fechas:

- 1 y 2 de octubre SOLICITUDES por escrito en la secretaría del CSMIB, de 9 a 14h con las asignaturas que se quieran modificar y/o añadir.
- El 3 de octubre se harán las resoluciones por parte del secretario académico. Las solicitudes se resolverán y se comunicarán personalmente por correo electrónico. Aquellas solicitudes que se hayan resuelto favorablemente se deberán formalizar en la secretaría.





- Los días 4 y 5 de octubre se harán las modificaciones de matrícula presencialmente en la secretaría.

La **FICHA** de estudiante deberá de rellenarse y ser entregada en la secretaría del Centro **antes del 28 de septiembre de 2018**.

En caso de dificultad, no dudéis en poneros en contacto con nosotros. De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 h en el 971 498 935 o en [online@fesmae.com](mailto:online@fesmae.com)

**Entrega de solicitudes de CONVOCATORIAS DE GRACIA Plazo: días 12 y 13 de julio de 2018.**

Los alumnos que hayan agotado las cuatro convocatorias/matrículas de alguna asignatura y quieran acogerse a la convocatoria de gracia, lo deberán solicitar por escrito.

Posteriormente, la Junta Directiva resolverá estas solicitudes y lo comunicará a los interesados.

**Cierre definitivo de la matrícula. 11 de octubre a las 14 h.**

A partir de este momento ya no se permitirán más modificaciones de la matrícula. Únicamente se podrán solicitar renunciaciones de matrícula hasta al 21 de diciembre de 2018 a las 14h.



## EXENCIONES Y REDUCCIONES DE LOS PRECIOS POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS

Si una persona cumple los requisitos para acogerse a más de uno de los siete supuestos de exención o reducción de los precios por los servicios académicos que se indican a continuación, debe escoger uno.

### **A - Familias numerosas:**

Para dar cumplimiento a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, se establece que el alumnado que acredite, mediante la documentación en vigor, que es beneficiario de los derechos reconocidos a los miembros de familias numerosas y que cumple los requisitos exigidos por la legislación actual puede beneficiarse de los siguientes descuentos:

#### **A.1 - Familia numerosa de categoría especial:**

En el momento de formalizar la matrícula, este alumnado está exento de pagar el importe de la matrícula y sólo debe satisfacer el 100% de las cuotas correspondientes a los servicios generales y, si procede, a la apertura de expediente. En lo que concierne al resto de precios académicos, debe abonarlos en su totalidad.

#### **A.2 - Familia numerosa de categoría general:**

Este alumnado se beneficia de una reducción del 50% en los precios por crédito en primera matrícula. En lo que concierne al resto de precios académicos, debe abonarlos en su totalidad.

### **B - Matrícula de honor en bachillerato:**

El alumnado que se matricule por primera vez en el primer curso y que acredite, mediante la correspondiente certificación académica, que ha obtenido la calificación general de matrícula de honor en bachillerato o en un nivel de estudios equivalente, tiene derecho a beneficiarse de una reducción del 50% en el precio por crédito.

En lo que concierne al resto de precios académicos, debe abonarlos en su totalidad.

### **C - Matrícula de honor del CSMIB:**

El alumnado que haya obtenido matrícula de honor en los estudios cursados en la CSMIB tiene derecho a beneficiarse, en la matrícula del curso siguiente, de un descuento equivalente al resultado de multiplicar el número de créditos de la asignatura en la que ha obtenido matrícula de honor por el precio del crédito.

En lo que concierne al resto de precios académicos, debe abonarlos en su totalidad.

El número de matrículas de honor no puede exceder del 5% del alumnado matriculado en una asignatura en un mismo curso académico.



#### **D - Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%:**

Para acogerse a esta reducción, estas personas deben acreditar su grado de discapacidad mediante una resolución o un certificado expedido por el órgano competente. El descuento, que es aplicable a los precios por crédito en primera matrícula, depende de la renta per cápita familiar del alumno/a correspondiente al ejercicio anterior (se entienden incluidos en la unidad familiar los progenitores del alumno/a y sus otros hijos, más el propio alumno/a, excepto si acredita una renta propia anual superior a 9.000 €). El porcentaje de bonificación según la renta es el siguiente:

Renta per cápita familiar del alumno/a	Bonificación del precio por crédito
Hasta 15.000 €	75%
De 15.001 a 25.000 €	65%
De 25.001 a 35.000 €	50%
A partir de 35.001 €	Sin bonificación

En lo que concierne al resto de precios académicos, deben abonarlos en su totalidad.

#### **E - Residentes en Menorca, Ibiza y Formentera:**

Los alumnos empadronados en Menorca, Ibiza o Formentera tienen una bonificación del 50 % en los precios de la matrícula. **Para beneficiarse, tienen que presentar un certificado de empadronamiento en el que conste una residencia de un mínimo de 6 meses.**

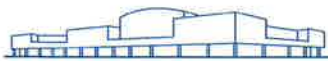
Para solicitar esta reducción se debe presentar un certificado de empadronamiento expedido por el ayuntamiento donde el alumno esté inscrito

#### **F - Personas que hayan sido víctimas de actos terroristas:**

Para acogerse a esta reducción, estas personas deben acreditar su condición presentando la resolución administrativa correspondiente. El descuento, que es aplicable a los precios por crédito en primera matrícula, depende de la renta per cápita familiar del alumno/a correspondiente al ejercicio anterior (se entienden incluidos en la unidad familiar los progenitores del alumno/a y sus otros hijos, más el propio alumno/a, excepto si acredita una renta propia anual superior a 9.000 €). El porcentaje de bonificación según la renta es el siguiente:

Renta per cápita familiar del alumno/a	Bonificación del precio por crédito
Hasta 15.000 €	70%
De 15.001 a 25.000 €	50%
De 25.001 a 35.000 €	30%
A partir de 35.001 €	Sin bonificación

En lo que concierne al resto de precios académicos, deben abonarlos en su totalidad.



**G - Personas que hayan sido víctimas de violencia de género:**

Para acogerse a esta reducción, estas personas deben acreditar su condición presentando cualquiera de los documentos previstos en la normativa vigente. El descuento, que es aplicable a los precios por crédito en primera matrícula, depende de la renta per cápita familiar del alumno/a correspondiente al ejercicio anterior (se entienden incluidos en la unidad familiar los progenitores del alumno/a y sus otros hijos, más el propio alumno/a, excepto si acredita una renta propia anual superior a 9.000 €). El porcentaje de bonificación según la renta es el siguiente:

Renta per cápita familiar del alumno/a	Bonificación del precio por crédito
Hasta 15.000 €	70%
De 15.001 a 25.000 €	50%
De 25.001 a 35.000 €	30%
A partir de 35.001 €	Sin bonificación

En lo que concierne al resto de precios académicos, deben abonarlos en su totalidad.

**H - Personas que provengan de un centro de acogida, siempre que, en la fecha de formalización de la matrícula del primer curso, haga como máximo cuatro años que hayan dejado el centro:**

Para acogerse a esta reducción, estas personas deben acreditar su condición presentando un certificado expedido por el organismo competente. El descuento, que es aplicable a los precios por crédito en primera matrícula, depende de la renta del alumno/a correspondiente al ejercicio anterior. El porcentaje de bonificación según la renta es el siguiente:

Renta del alumno/a	Bonificación del precio por crédito
Hasta 15.000 €	70%
De 15.001 a 25.000 €	50%
De 25.001 a 35.000 €	30%
A partir de 35.001 €	Sin bonificación

En lo que concierne al resto de precios académicos, deben abonarlos en su totalidad.



## BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### 1. Condiciones de los alumnos solicitantes de beca

---

En el momento de formalizar la matrícula, los alumnos solicitantes de una beca **deben abonar la totalidad de los precios académicos** (Precios y servicios de matrícula) establecidos en esta resolución. También pueden acogerse a la posibilidad de fraccionar el pago, así como a los descuentos establecidos en los puntos anteriores.

### 2. Solicitud y documentos que se deben entregar

---

Para solicitar la beca se tiene que hacer directamente a través de Internet, en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.educacion.gob.es> No existe ninguna otra posibilidad que no sea online. Necesariamente, el solicitante tiene que facilitar una dirección de correo electrónico y, si procede, un número de teléfono móvil en el que recibirá las instrucciones para seguir las diferentes fases, los documentos o las comunicaciones.

Una vez hecho este trámite, en la web del Ministerio se os expedirá un **resguardo que imprimiréis y que deberéis guardar como justificante de vuestra solicitud**. Una vez hecho este paso, **NO** será necesario que entreguéis ningún tipo de documentación en el Conservatorio. Únicamente, y en el caso que se requiera expresamente, deberéis entregar la documentación solicitada en el Servicio de Becas de la Conselleria d'Educació i Universitat (calle del Ter, 16 – Edificio “Alexandre Rosselló i Pastors” Torre A. 07009 - Polígono Son Fuster. Palma - Teléfono 971 177 558).

Palma, 05 de julio de 2018

El Secretario académico

Josep Francesc Palou Esteva



## **ANEXO I - REQUISITOS DE MATRÍCULA.**

La matrícula, menos por razones de expediente académico, tiene que tener un mínimo de 48 créditos y un máximo de 72.

### **En las asignaturas semestrales con ratio superior a 1:1**

- Si los semestres primero y segundo no están superados, se debe matricular a ambos semestres sin posibilidad de poderse matricular a ningún otro nivel superior.
- Si el primer semestre no está superado y el segundo está aprobado se debe matricular únicamente del primer semestre, sin posibilidad de matricularse a ningún otro nivel superior.
- Si el segundo semestre no está superado y el primer semestre está aprobado, se tiene que matricular únicamente del segundo semestre, sin posibilidad de matricularse de ningún otro nivel superior.

### **En las asignaturas semestrales con ratio 1:1**

- Si los semestres primero y segundo no están superados, se tienen que matricular obligatoriamente de ambos semestres, sin posibilidad de matricularse de ningún otro nivel superior.
- Si uno de los dos semestres no está superado, se debe matricular obligatoriamente de ese semestre y del primer semestre del curso posterior.

### **En las asignaturas anuales**

- No se puede realizar la matrícula de asignaturas anuales de diferentes niveles si los anteriores no están aprobadas.

### **Especialidad de pedagogía**

- Para poder matricularse de Armonización y arreglos se tiene que tener aprobada Práctica Armónico-Contrapuntística IV
- Para poder matricularse de Composición aplicada se tiene que tener aprobada Práctica Armónico-Contrapuntística IV y Análisis IV

### **Especialidad de composición**

- Para poder matricularse de fuga se tiene que tener aprobado Contrapunto- composición IV
- Para poder matricularse de composición V se tiene que tener aprobado Contrapunto-composición II y Armonía-composición II.
- Para poder matricularse de Composición VII se tiene que tener aprobado Contrapunto-composición IV y Armonía-composición IV.